

Con esta notificación se termina el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a EMPRESA DEUDORA:

== 1)



28 de abril de 2021

Exp. número 1665

EMPRESA DEUDORA

Dado que aún no ha satisfecho su deuda con EMPRESA CLIENTE, en cumplimiento del encargo recibido, hemos redactado la oportuna **demandas judicial** (que se adjuntará en el email de finalización de certificación oficial) y le anunciamos que procederemos a su presentación en el Juzgado competente salvo que, durante las próximas 24 horas, proceda al pago de la deuda mediante ingreso o transferencia de los **2.000,00 €** adeudados en la cuenta ES29 453 345 3534 3453 indicando al hacerlo, como concepto, Expediente **1665** y nos envíe inmediatamente el justificante de pago al email info@redclaimer.es.

En otro caso, transcurrido este último plazo de 24 horas sin que hayamos tenido constancia del pago efectivo y completo, presentaremos la demanda ante el Juzgado de su domicilio, con el consiguiente incremento de la deuda con gastos, intereses y costas.

Sin otro particular.

Fdo. **Mercedes Pires**

Abogados Dummy

Mercedes Pires

957111222 - 649036612

info@redclaimer.es

Calle del abogado 5
Córdoba